



BANDO

AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES

Destinadas a facilitar el alojamiento y cuidados familiares ordinarios a las personas mayores que, careciendo de hogar adaptado a sus características, opten por vivir con un grupo familiar adecuado.

Además de los requisitos generales fijados en las bases reguladoras, se establece para la presente convocatoria que, los ingresos anuales del acogido no podrán exceder de los 8.850 €.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de abril de 2015.

Información y tramitación en los Servicios Sociales Municipales. Teléfono de cita previa: 985 58 85 71.

En Soto del Barco, a 1 de abril de 2015

EL ALCALDE

Fdo.-Jaime Menéndez Corrales

